



## ACUERDO N° 151/2021

En sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2021, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### VISTOS:

Las normas aplicables del DFL N°2, de 2009; las leyes N°20.129 y N°19.880; el Decreto Supremo N°359, de 2012, del Ministerio de Educación, y la Resolución Exenta N°233/2020, del Consejo Nacional de Educación;

### TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que con fecha 25 de marzo de 2020, la Universidad Autónoma de Chile (en adelante “la Universidad” o “la Institución”) apeló ante el Consejo Nacional de Educación en contra de la Resolución N°508 de la Comisión Nacional de Acreditación, de 24 de febrero de 2020, que resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso la Universidad, y mantener la decisión de acreditar por cuatro años según consta en la Resolución N°496, del 7 de diciembre de 2019. Mediante la apelación, la Universidad solicitó al Consejo aumentar el periodo de acreditación otorgado, lo que considera apropiado y justo a los logros obtenidos en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio e Investigación.
- 2) Que, luego de la interposición de un recurso judicial por la Universidad Autónoma, dada la incompetencia declarada por este organismo, por sentencia de la ltima. Corte de Apelaciones de Temuco, confirmada por la Exma. Corte Suprema, de 16 de diciembre de 2020, se dispuso la tramitación del presente recurso.
- 3) Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación envió a la Universidad Autónoma de Chile el Oficio N°359/2021, por medio del cual comunicó la resolución de admitir a tramitación la apelación interpuesta en contra de la Resolución N°508 de la Comisión Nacional de Acreditación, y le informó sobre las etapas y acciones a seguir hasta el pronunciamiento del Consejo. Asimismo, invitó a las autoridades de la Universidad Autónoma de Chile a participar en la sesión ordinaria remota del 15 de diciembre, a fin de que expusieran sus puntos de vista en relación con la apelación.
- 4) Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación envió a la Comisión Nacional de Acreditación el Oficio N°360/2021, mediante el cual informó sobre la presentación del recurso de apelación interpuesto por la Universidad Autónoma de Chile ante el Consejo y le solicitó que informara respecto de la decisión adoptada y sus fundamentos, así como del conjunto de argumentos y antecedentes invocados por la Universidad en su apelación. También invitó a la Comisión a participar en la sesión ordinaria remota del 15 de diciembre, a que expusiera sus puntos de vista en relación a la apelación.
- 5) Que, con fecha 2 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional de Acreditación presentó su informe acerca de la apelación de la Universidad Autónoma de Chile, solicitado por el Consejo Nacional de Educación.

En lo sustantivo, en dicho informe la Comisión se refiere a los principales fundamentos de la decisión adoptada, los cuales fueron expresados en los aspectos conclusivos de la Resolución N°496 y aquellos expresados en la Resolución N°508 que no acoge el recurso de reposición. Asimismo, reitera las debilidades que fundamentan la decisión tomada:



- a) La Institución exhibe indicadores de infraestructura y características de su planta académica que aún tienen posibilidades de mejorar, especialmente si se le analiza a la luz de las universidades con las cuales es comparable. Lo anterior, pese a los avances experimentados en el periodo analizado. Si bien el incremento en metros cuadrados es superior al exhibido por las universidades acreditadas en su tramo de referencia, éste continúa siendo bajo si se le compara en términos absolutos, y sus indicadores se encuentran en el tramo inferior a los exhibidos por las instituciones en su tramo comparable (T2+i).
- b) Si bien se había establecido como meta el diversificar la matriz de ingreso, aún se observa alta dependencia de los ingresos provenientes del pregrado, en especial de los percibidos por concepto de gratuidad. Al 2018, existe una dependencia del 68% de ingreso con gratuidad.
- c) En cuanto a los resultados, si bien en el periodo se registran mejoras en los indicadores de admisión y tasas de retención de primer año, los indicadores asociados a la titulación, empleabilidad y resultados en pruebas nacionales estandarizadas presentan espacios de mejora. Al respecto, y según la información entregada por la Universidad, la Comisión eliminó de la Resolución el planteamiento relativo al descenso en la tasa de empleabilidad, aun cuando se considera necesario que la Institución continúe reforzando y profundizando sus mecanismos y dispositivos para mejorar las condiciones de empleabilidad de sus egresados, como lo plantea la propia Institución en su Informe de Autoevaluación y en su Plan de Mejora.
- d) La Universidad exhibe una proporción de doctores inferior a la presentada por universidades acreditadas en el tramo 2+i. La Comisión valora los programas desarrollados para contar con 347 académicos dedicados a la investigación y 292 con grado de doctor, y se espera que el avance siga en desarrollo a objeto de obtener una adecuada proporción de doctores, ya que, en términos de instituciones comparables, ésta aún puede mejorar.
- e) Los investigadores de la Universidad tienen asignación de carga docente semestral, lo cual propicia el traspaso de sus conocimientos a la formación de sus estudiantes. Pese a ello, según informa la CNA solo el 15,8% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por doctores.
- f) Si bien se registra un aumento en la productividad académica, la Institución presenta baja proporción de trabajos liderados y de adjudicación de proyectos, lo cual da cuenta de la necesidad de continuar reforzando el trabajo académico al interior de ella. Sin embargo, se destaca el esfuerzo que está haciendo para llegar a ser una Institución compleja y se espera que, de continuar con el camino trazado, llegue a mostrar resultados destacables.
- g) La participación y adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables externos es relativamente baja. En términos comparativos, se sitúa entre las instituciones con menos proyectos FONDECYT adjudicados dentro del tramo 2+i.
- h) La Universidad registra un impacto normalizado en ascenso durante el periodo 2011-2016, llegando a presentar una cifra de 2,06, para luego descender a 0,77 en 2017. Este valor la ubica cerca de la mediana de las instituciones analizadas. No obstante, al analizar el impacto normalizado de la producción liderada, la Universidad se ubica cerca de la última.



Finalmente, en las conclusiones del informe, la Comisión Nacional de Acreditación señala que la evaluación global realizada, en la cual se fundamenta la decisión, está basada en un conjunto de factores, y los indicadores de resultados deben ser la expresión de políticas, procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad instalados, que han sido objeto de ciclos de mejora continua, evidenciando una cultura de calidad que otorga mayor confianza en la sustentabilidad del proyecto educativo. Al respecto, se reitera que la Institución omite la comparación de valores absolutos de los diversos indicadores presentados. Por último, se señala que la mayor parte de los antecedentes ya fueron evaluados en la etapa de reposición, siendo ponderados en su totalidad por la Comisión, manteniendo su juicio respecto de la acreditación por cuatro años de la Universidad.

- 6) Que, con fecha 3 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico, el Consejo Nacional de Educación envió a la Universidad Autónoma de Chile el informe de la Comisión Nacional de Acreditación respecto de la apelación, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°233/2020 de este Consejo.
- 7) Que, con fecha 13 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico, la Universidad Autónoma de Chile envió al Consejo Nacional de Educación un documento con observaciones al Informe que presentó la Comisión Nacional de Acreditación a solicitud de este organismo. El documento alude al cumplimiento de los criterios de acreditación institucional, muestra el avance de la Universidad desde el proceso de acreditación anterior y su desempeño en función de la operacionalización de criterios de evaluación para procesos de acreditación.
- 8) Que, en sesión remota de 15 de diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación escuchó a la Universidad Autónoma de Chile, representada por el Rector, el Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad y a los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación.
- 9) Que, en sesión de del 22 de diciembre, el Consejo Nacional de Educación analizó todos los antecedentes relativos a la apelación de la Universidad Autónoma de Chile, así como también los antecedentes del proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación, incluyendo: el informe de autoevaluación presentado; el informe del Comité de pares evaluadores a cargo del proceso de evaluación externa del Programa; la Resolución de Acreditación N°496, de 7 de noviembre de 2019 de la Comisión Nacional de Acreditación, que acreditó a la Universidad por un periodo de cuatro años; el recurso de reposición que la Universidad presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación; la Resolución N°508 de 24 de febrero de 2020 de la Comisión Nacional de Acreditación, que resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso la Universidad; el recurso de apelación de 25 de marzo de 2020, presentado al Consejo Nacional de Educación por la Universidad; los antecedentes complementarios que fueron solicitados y que la Universidad presentó oportunamente, y el informe de la Comisión Nacional Acreditación de recaído sobre la apelación.

#### **Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que corresponde al Consejo Nacional de Educación resolver las apelaciones deducidas por las instituciones de educación superior en contra de las decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 letra h) del DFL N°2, de 2009, y por los artículos 23, 27 quáter y 46 de la Ley N°20.129.
- 2) Que, del análisis de la apelación interpuesta, es posible determinar que los principales aspectos debatidos se refieren a las siguientes áreas de evaluación:
  - a) *En el área de **Gestión institucional***, se debate sobre el incremento de metros cuadrados construidos, dado que si bien es superior a la exhibida por las universidades acreditadas en su tramo de referencia, continúa siendo baja si se le compara en términos absolutos. Luego, se discute sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes en relación con los servicios complementarios a la docencia, como el casino; servicios de fotocopiado; áreas



de estar y lugares de esparcimiento, y la necesidad de aumentar espacios para los académicos de planta regular. Del mismo modo, se debate sobre la diversificación de la matriz de ingreso, pues aún se observa alta dependencia de los ingresos provenientes del pregrado, en especial de los percibidos por concepto de gratuidad.

- b) **En el área *Docencia de pregrado***, se discute acerca de los indicadores de titulación oportuna, los que no registran una tendencia al alza y son especialmente bajos en carreras de seis años de duración, pese a que la Universidad evidencia mejoras en las tasas de retención de primer año. Conjuntamente, se discute que la Universidad presenta indicadores inferiores a los promedios nacionales en las pruebas nacionales estandarizadas; lo mismo ocurre con las tasas de empleabilidad. En relación con la dotación docente, se discute que, pese al incremento registrado en el número de docentes, la Universidad exhibe una proporción de doctores inferior a la presentada por universidades acreditadas en el tramo 2+i. Además, se destaca la baja asistencia de los estudiantes a cursos dictados por doctores.
  - c) **En el área de *Investigación***, se debate sobre la proporción de académicos con grado de doctor, que se estima aún puede mejorar; sobre la participación y adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables externos que se considera baja, y sobre que, pese al incremento en la producción científica, la Universidad presenta baja proporción de trabajos liderados, registrando solo un 39% para 2017. Por último, se analizan los datos acerca de la falta de evidencias de que los resultados de las investigaciones sean utilizados para mejorar la docencia impartida, y que, al analizar el impacto normalizado de la producción liderada, la Universidad se ubica en la posición 20 de 22 instituciones analizadas.
  - d) Además, se abordan otros temas de orden jurídico y procedimental, con una extensa reconducción a principios jurídicos derivados del Estado de Derecho, como la seguridad jurídica, la fundamentación de los actos administrativos y la confianza legítima.
- 3) Que el análisis del Consejo respecto de los temas discutidos es el siguiente:
- a) Sobre *Recursos materiales*, la Comisión señala que si bien el aumento de metros cuadrados de la Universidad es superior al que exhiben las universidades acreditadas en su tramo de referencia, continúa siendo bajo si se compara en términos absolutos. Luego agrega que los estudiantes manifestaron baja satisfacción en relación con los servicios complementarios a la docencia, como el casino, servicios de fotocopiado, áreas de estar y lugares de esparcimiento, y que se reconoce la necesidad de aumentar espacios para los académicos de planta regular.

En su Informe de Autoevaluación, la Universidad declara haber subsanado las observaciones del proceso de acreditación anterior mediante una inversión significativa, para abordar la debilidad referida a la falta de uniformidad entre las sedes respecto al material de apoyo, así como en los recursos bibliográficos. Al momento de elaborar el Informe de Autoevaluación, declaró un acervo bibliográfico que supone un aumento de 10% respecto del proceso de acreditación anterior. Asimismo, el indicador de cobertura bibliográfica subió de un 7,86 a un 8,05 entre el año 2014 y el 2018, y al analizar por sede, se destaca que la con menor desarrollo pasó de 7,10 a 8,36 en el mismo periodo de referencia. Indica además que cuenta con un sistema de administración de los recursos materiales que contempla todas las fases, desde la identificación de los requerimientos de recursos y su planificación, hasta su actualización y adquisición, además de un plan maestro de infraestructura. Sobre ello, presenta información respecto a cómo han aumentados sus metros cuadrados construidos, aunque reconoce que existe una brecha entre sedes.



Analizados los antecedentes y la información disponible, es posible concluir que la Institución cumple con el criterio, puesto que ha invertido significativamente en mejorar los indicadores y cuenta con un sistema de administración de los recursos materiales que contempla todas las fases, desde la identificación de los requerimientos de recursos y su planificación, hasta su actualización y adquisición, además de un plan maestro de infraestructura. Pese a lo anterior, la Universidad presenta indicadores en el rango inferior de las universidades comparables en cuanto a los metros cuadrados y recursos bibliográficos por estudiante, así como diferencias entre las sedes. Por otra parte, algunas de las debilidades levantadas en esta área no parecen estar del todo recogidas en el Plan de Mejora.

- b) Sobre *Recursos financieros*, la Comisión sostiene que si bien se había establecido como meta el diversificar la matriz de ingreso, aún se observa alta dependencia de los ingresos provenientes del pregrado, en especial de los percibidos por concepto de gratuidad (68% de estudiantes en gratuidad en 2018).

El Comité de pares, teniendo en cuenta el Informe financiero externo, señala que la institución cuenta con una equilibrada estructura financiera, presenta indicadores financieros y márgenes operacionales positivos, excedentes de última línea y EBITDA positivos durante todos los años del estudio (2014 - 2018), y presenta una excelente posición de caja.

A partir de los antecedentes revisados, el Consejo concluye que la Universidad efectivamente tiene una concentración de las fuentes de ingresos en los provenientes del pregrado, por aranceles y matrícula, los cuales se han incrementado en los últimos años por un aumento de estudiantes beneficiarios de gratuidad, siendo la institución más susceptible a las variaciones de la matrícula total. Pese a lo anterior, la Universidad cuenta con otras fuentes de ingresos como postgrado; aportes estatales; cursos y programas de extensión; prestación de servicios, y donaciones. En síntesis, la Universidad muestra capacidad de obtención, manejo y control de los recursos financieros necesarios, reflejados en la generación de recursos de la operación de forma sistemática; el exceso de liquidez; el bajo nivel de endeudamiento, y la reposición de la infraestructura y equipamiento, asegurando la viabilidad del desarrollo actual y futuro de la Institución en los términos planteados por su propio plan de desarrollo.

- c) Sobre el *Proceso de enseñanza*, la Comisión señala que los indicadores de titulación oportuna de la Institución no registran una tendencia al alza y son especialmente bajos en carreras de seis años de duración. En segundo lugar, advierte que la Universidad presenta indicadores inferiores a los promedios nacionales en las pruebas nacionales estandarizadas, y, en tercer lugar, que lo mismo ocurre con las tasas de empleabilidad.

Respecto de la titulación oportuna, en su Informe Autoevaluativo la Universidad reconoce que debe seguir trabajando para mejorar la titulación oportuna de las carreras de cinco y seis años de duración, las que presentan tasas inferiores al 40%. Propone revisar los mecanismos que favorezcan una progresión y finalización académica más rápida. Al respecto, señala haber identificado que la realización de exámenes finales en el mes de enero generaba una distorsión perjudicial en las estadísticas de titulación. A pesar de lo anterior, destacan un mejoramiento paulatino en las tasas de titulación efectiva y oportuna para las carreras de 4, 5, e incluso de 6 años, a partir de la debilidad detectada en el anterior proceso autoevaluativo, alcanzando indicadores más eficientes que otras universidades de referencia. No obstante, en el Plan de Mejora 2019-2021, la Universidad no define proyectos que busquen explícitamente mejorar la titulación oportuna. Tras revisar los resultados de un grupo de universidades comparables, se pudo corroborar que efectivamente las tasas de titulación no muestran un alza sostenida.



En su apelación, la Universidad argumenta que ha aumentado sus tasas de titulación en un contexto donde otras instituciones las han bajado, lo que evidenciaría un mejoramiento en la gestión de sus procesos de progresión y finalización académica. Los datos confirman esta afirmación, pues existen universidades que han bajado sus porcentajes en programas profesionales de seis años de duración al séptimo año, si se compara la cohorte 2010 con la 2014. El Comité de pares también concluyó una leve mejora en las tasas de titulación oportuna en carreras de cuatro o más años de duración.

Respecto de las pruebas nacionales estandarizadas, en su Informe Autoevaluativo la Universidad reconoce que los resultados obtenidos en las carreras de Pedagogía, tanto en lo que corresponde a la Prueba INICIA, aplicada durante los años 2014 y 2015, como en la Evaluación Nacional Docente, que comenzó a aplicarse el año 2016, la Universidad se encuentra por debajo del promedio nacional, indicando que ello obliga a establecer planes de acción en las carreras de educación, para mejorar estos resultados en el mediano plazo. En el caso de la carrera de Medicina, la Universidad señala que los puntajes promedio obtenidos en el EUNACOM, a excepción del año 2017, se acercan al promedio nacional, aun cuando la carrera de Medicina es relativamente nueva y cuenta con pocas cohortes de egresados. La Universidad explica que en los últimos años se han mejorado los resultados, pero con variaciones oscilantes de año a año, que han llevado a establecer planes de mejora para aumentar los puntajes de los egresados, con énfasis en los resultados de aprendizaje en el ámbito de Salud Pública, que presenta los indicadores más bajos de la evaluación, y que gracias a estos planes de mejora, el año 2018 se logró recuperar la tendencia al alza que venía experimentando la Institución en estas mediciones, sumado al hecho de que el 100% de los estudiantes que rindieron el examen EUNACOM lo aprobaron. Al respecto, indican que continuarán trabajando para alcanzar los puntajes del promedio nacional en el mediano plazo.

En el caso del Examen Nacional de Enfermería ENENF, de carácter voluntario, que se aplica a los y las estudiantes que cursan el último año de los programas de Enfermería de las unidades académicas que pertenecen a la Asociación Chilena de Educación en Enfermería (ACHIEEN), la Universidad informa que los resultados presentan niveles de logro levemente inferiores al promedio nacional, así como una leve tendencia a la baja en los últimos años, situación que requiere de la definición de acciones de mejoramiento. Consistentemente, la Universidad incluye en su Plan de Mejora el proyecto *Mejoramiento indicadores de eficiencia de la docencia en programas académicos seleccionados*, que busca dar solución a la debilidad identificada.

Acerca de las tasas de empleabilidad, en su Informe Autoevaluativo la Universidad señala que el capital social predominante de los estudiantes dificulta la búsqueda de las primeras oportunidades laborales. Al respecto, describe las instancias de apoyo para una mejor prospección de oportunidades de trabajo que se han implementado, instancias de intermediación laboral para fortalecer las competencias de empleabilidad de los estudiantes y su adecuada inserción al mercado laboral, incluidas en el llamado Programa de Preparación para la Empleabilidad (PPE), que establece un conjunto de talleres y cursos de apresto laboral, en coordinación con las direcciones de carrera. Entre estas iniciativas se describen las siguientes: Asesorías psicolaborales individuales; Taller de inserción laboral y selección de personal; Taller de orientación y competencias laborales; Bolsa de trabajos online; Curso de empleabilidad online; Punto Empleo, y Feria Laboral virtual.

La Universidad considera que la empleabilidad de los graduados en los últimos años ha mejorado progresivamente, lo que evidencia el impacto que han tenido las actividades institucionales orientadas a mejorar las posibilidades laborales de los estudiantes y graduados. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Chile muestra indicadores de empleabilidad más bajos que los de universidades comparables, lo que obliga a establecer más y mejores mecanismos de apoyo a la empleabilidad. En este sentido, la Universidad advierte la necesidad de fortalecer las redes y los dispositivos para favorecer el desarrollo de competencias de empleabilidad de los titulados.



Nuevamente, la Universidad incluye en su Plan de Mejora el fortalecimiento competencias y gestión redes de apoyo para potenciar la empleabilidad de los estudiantes, que busca dar solución a la siguiente debilidad identificada a través del proceso de autoevaluación. No obstante, el Comité de pares afirma que, según los datos SIES, la empleabilidad de la Universidad presenta una baja importante en los años 2014 (80,2%), 2015 (81%), 2016 (79,5%) y 2017 (72,7%), datos que no coinciden con lo reportado por la Universidad 2015 (74,91%), 2016 (68,55%), 2017 (70,17%) y 2018 (81,8%). Al comparar la empleabilidad por carrera genérica en 2021 con instituciones similares, se observa que el 28,6% de los programas de la Universidad Autónoma tiene una empleabilidad mayor a un 80% y menor o igual a un 90%, seguido de un 23,6% de programas con empleabilidad mayor a 70% y menor o igual a 80%. Respecto de la mediana de la tasa de empleabilidad para los programas de cada universidad del grupo de comparación, se observa que la Universidad registra el valor más bajo (55,5%).

Analizados los antecedentes disponibles, es posible concluir que se cumple con el criterio de Proceso de Enseñanza; sin embargo, si bien cuenta con políticas y mecanismos, se advierte que en el seguimiento de los resultados la Universidad no ha logrado una mayor efectividad en los indicadores de titulación, lo que se mantiene desde el anterior proceso de acreditación. Acerca de que los indicadores de titulación oportuna no aumentan y son bajos en carreras de seis años de duración, se observa al séptimo año un aumento entre las cohortes 2010 y 2014 de un 16,6% a un 23,5% respectivamente. Para las carreras de esta duración, la tasa de titulación oportuna de la cohorte 2014 fue superior a la de otras universidades acreditadas por cinco años. No obstante, destaca que la Universidad, en su Informe Autoevaluativo, reconozca que debe seguir trabajando para mejorar la titulación oportuna de las carreras que presentan tasas inferiores al 40%, sin incluir en el Plan de Mejora 2019 - 2021 proyectos que busquen explícitamente continuar mejorando los tiempos de titulación. Por último, respecto de que los indicadores en pruebas nacionales estandarizadas y de empleabilidad son inferiores a los promedios nacionales, se observa que la Universidad presenta evidencia de disminución de la brecha y proyectos con acciones concretas en el Plan de Mejora 2019 - 2021 que buscan mejorar sus resultados.

- d) Sobre la *Dotación docente*, la Comisión observa que, pese al incremento registrado en el número de docentes, la Universidad exhibe una proporción de doctores inferiores a la presentada por universidades acreditadas en el tramo 2+i. En su Informe Autoevaluativo, la Universidad explica que uno de los objetivos que se han definido para el área de Docencia de Pregrado es Fortalecer el claustro académico, incorporando académicos con formación de doctorado, apoyando el perfeccionamiento docente y disciplinar y generando una carrera académica sobre la base de un proceso de jerarquización. Sobre el avance en relación con este objetivo, la Universidad informa que al año 2014 se contaba con 63% de académicos con magíster o doctorado, cifra que se elevó a un 78% para el año 2018. Específicamente, la proporción de académicos con grado de doctor pasó de un 10,3% en el 2014 a un 13,4% en el 2018. Al comparar la proporción de doctores con el grupo de universidades de referencia, se puede observar que desde el año 2018 en adelante el porcentaje de doctores en la Universidad supera al de otras Universidades acreditadas por cinco años. Esta información permite corroborar el argumento entregado por la Universidad en su apelación, respecto de que no sería del todo correcto afirmar que la planta de académicos con doctorado de la Universidad Autónoma de Chile es más baja que las de otras universidades acreditadas por cinco años, ya que, si bien es más baja que algunas universidades, sigue siendo más alta que otras que presentan el mismo tramo de acreditación. Por otra parte, también se observa que, dentro del rango de universidades de referencia, la Universidad Autónoma de Chile es la única que prácticamente ha duplicado el número de doctores en los últimos cinco años.



Analizados los antecedentes, se concluye que la Universidad cumple con este criterio, toda vez que cuenta con mecanismos que aseguran la calidad de su dotación docente, considerando las estrategias de reclutamiento y renovación del personal, como también su evaluación, seguimiento y perfeccionamiento, y especialmente considerando los esfuerzos que ha demostrado la Institución por incrementar sustantivamente el número de doctores en su planta académica.

- e) Sobre *Investigación para la docencia*, la Comisión observa que solo un 15,8% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por doctores.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad indica que ha tenido una política sistemática de incorporación de académicos con postgrado. Es posible observar el aumento progresivo que ha tenido este tipo de académicos entre el periodo 2014 y 2018, mediante la implementación de diversos programas que han permitido atraer a doctorados jóvenes a los espacios de investigación de la Universidad. Este aumento ha traído como consecuencia que el número de estudiantes de asignaturas de pregrado que recibe clases de un docente con grado de doctor también aumente, de 25.548 en 2015 a 37.164 en 2018. Del mismo modo, en torno al 85% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por profesores con postgrado durante 2018. Por último, se ha aumentado la dedicación a la docencia de pregrado, de los académicos con grado de doctor, de un 11,9% en 2015 a un 16,2% en 2018.

A partir de los antecedentes revisados, el Consejo considera que la Universidad ha realizado esfuerzos por aumentar sistemáticamente su planta académica con docentes que posean grado de doctor y que impartan clases en pregrado, lo que es reconocido por el Comité de pares evaluadores, y está respaldado tanto con datos internos como externos a la Universidad, por lo que concluye que cumple con este criterio.

- f) Sobre los *Resultados de los proyectos de investigación*, la Comisión observa que pese al incremento en la producción científica, la Institución presenta baja proporción de trabajos liderados, registrando solo un 39% en 2017, y que la participación y adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables externos es baja, situándose entre las instituciones con menos proyectos FONDECYT adjudicados dentro del tramo 2+i, además de presentar baja adjudicación en otros proyectos concursables (PAI, Fondequip, PCI, Corfo, y proyectos de investigación aplicada con vinculación en sector productivo). En segundo lugar, señala que en la Institución persisten disímiles capacidades instaladas de investigación entre algunas disciplinas.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad señala que una de sus principales orientaciones estratégicas para fomentar la investigación es potenciar la adjudicación de fondos concursables externos, en particular los administrados por CONICYT. Al respecto, en el quinquenio 2014 - 2018 se registra un incremento en la adjudicación de proyectos FONDECYT de 16 proyectos el 2014 a 19 en 2018. Junto con ello, la Universidad destaca que durante ese mismo periodo logró mejorar los porcentajes de adjudicación de proyectos, pero estima que se puede mejorar en la adjudicación de los programas de FONDECYT regular. Por último, reconoce el incipiente acceso a redes de financiamiento externo de carácter internacional, proyectándolo como un área a fortalecer, aspecto que es abordado en el Plan de Mejora.

El Comité de pares destaca el avance y dedicación a la investigación que la Universidad ha logrado y concluye que una de sus fortalezas es haber avanzado en la adjudicación de fondos concursables de alta competitividad. No obstante, observa que la aprobación de proyectos externos es relativamente baja, en relación con el número de investigadores que presentan proyectos, no existiendo en general proyectos internacionales de relevancia adjudicados. Pese a ello, los pares no muestran datos que permitan comparar los niveles de proyectos internacionales de otras universidades, ni señalan un parámetro de asignación de proyectos nacionales e internacionales. Por otro lado, los datos que entregan de los proyectos FONDECYT, obtenidos por la Universidad en los últimos cinco





años, muestran una evolución positiva creciente, pasando de 20 proyectos en 2014 a 30 proyectos en 2018. Cabe destacar que este último año contó además con una mayor variedad de tipos de proyectos. Al respecto, es posible concluir que la Universidad está cumpliendo su plan estratégico, aumentando de manera sistemática y permanente su participación en fondos concursables de alta competitividad, en particular a nivel nacional (FONDECYT), sin embargo, debe alcanzar mayores niveles de reconocimiento en el medio nacional e internacional.

Por otra parte, la Comisión observó disparidad en el nivel de publicaciones entre áreas disciplinarias, lo que también fue observado en proceso de acreditación anterior (2015).

En su Informe de Autoevaluación, la Institución señala que asumió esta debilidad desarrollando estrategias e incentivos de carácter corporativo para el fortalecimiento de la investigación y las publicaciones, aunque reconoce que no se realizaron esfuerzos para diferenciar áreas específicas de conocimiento, más allá de las que contemplan las planificaciones estratégicas de cada Facultad. Al respecto, señala que definió áreas prioritarias en el desarrollo de la investigación, vinculadas a las carreras que componen su oferta académica de pre y postgrado. La Universidad identifica como ámbito a mejorar la definición de líneas de investigación con criterios distintos a las capacidades existentes en las unidades académicas y especialización de sus académicos, incorporando las áreas de pertinencia social a las que adhiere la Universidad. En términos de resultados, la Universidad señala que ha logrado una mayor diversificación de la producción científica, según las áreas de conocimiento que desarrolla. A su vez, el Plan de Mejora en el área de Investigación identifica propone fortalecer los claustros académicos; priorizar las líneas de investigación de alto potencial de impacto; implementar programas de formación de capacidades de investigación, y reorientar los programas de incentivos a la producción científica con foco disciplinar. Al respecto, en el Recurso de Reposición y Apelación, la Universidad destaca un aumento significativo de publicaciones WoS, en todas las disciplinas.

El Comité de pares, por su parte, valora que la Universidad tiene políticas y mecanismos que fomentan la investigación y que cuenta con propósitos y objetivos claros que orientan el desarrollo de la investigación aplicada en las disciplinas que desarrolla, concordante para pasar de una Universidad docente a una de mayor complejidad. Pese a ello, en sus conclusiones, identifica como debilidad las distintas capacidades de investigación instaladas entre disciplinas, sin abordar o desarrollar concretamente a qué disciplinas se refiere.

En resumen, la Universidad presenta un aumento de publicaciones, como reconocen los pares evaluadores, aunque dicho crecimiento es disímil entre las distintas áreas disciplinarias, lo que es abordado por la Universidad como espacio de mejora. No habiendo criterios específicos que determinen la uniformidad de desarrollo de la investigación en las distintas áreas formativas, y reconociendo la importancia de las propias definiciones de desarrollo estratégico institucional, el Consejo considera que las diferencias de magnitud entre áreas disciplinarias más que una debilidad de desarrollo institucional es un espacio de mejora a ser abordado.

Revisado los antecedentes, el Consejo concluye que la Universidad cumple con este criterio, al ser un ámbito institucional que ha demostrado su crecimiento y desarrollo en el periodo considerado, incorporando políticas y mecanismos concretos evaluados como efectivos por los pares externos.

- g) Sobre la *Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado*, la Comisión observa que no existen evidencias de que los resultados de las investigaciones sean utilizados para mejorar la docencia impartida; y reitera que solo un 15,8% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por doctores.



Cabe señalar que esta observación viene del proceso de acreditación anterior (2015), en el cual se observó la necesidad de integrar de mejor manera la investigación con la docencia de pregrado.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad señala que para abordar la debilidad identificada el 2015, estableció un eje de acción específica, con seis medidas anunciadas, en el Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo 2015 - 2020. La mitad de dichas medidas se vinculan directamente con poner a disposición de la docencia de pregrado capacidades o recursos desarrollados por la línea de investigación, que sigue la Universidad. Al respecto, en su Plan de Mejora, la Universidad identifica como una debilidad del área de Investigación el que no existe un registro formal de las actividades que vinculan a estudiantes de pregrado con la investigación.

El Comité de pares advierte que no existen evidencias de que los resultados de la investigación sean utilizados para mejorar la docencia, pero reconoce las diversas iniciativas y actividades que la Universidad implementa para vincular la docencia a la investigación. Dado lo anterior, da a entender que se alude a la ausencia de un registro formal y la necesidad de formalizar los mecanismos, autocrítica levantada por la Universidad misma.

En síntesis, el Consejo concluye que la Universidad cumple con el criterio de Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado, en la medida que se evidencian mecanismos de articulación entre ambos espacios, no obstante, existe un espacio de mejoramiento de este aspecto en la formalización de dichos mecanismos.

- h) Sobre *Impacto*, la Comisión observa que, al analizar el impacto normalizado de la producción liderada, la Universidad se ubica en la posición 20 de 22 instituciones analizadas.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad señala que, a partir de las políticas y estrategias articuladas asumidas en el periodo, se observa un incremento institucional en la productividad científica y de su impacto. Usando como indicador la revisión del número de publicaciones que se genera, especialmente en *journals* indexados de corriente principal, la Universidad muestra un aumento del 121% en el periodo 2014-2018, acercándose al promedio de las universidades del CRUCH.

El Comité de Pares destaca que la Universidad ha mejorado el impacto ponderado de citas, ha aumentado sustancialmente el número de publicaciones en las plataformas WoS y Scopus, y que los resultados de investigación son concordantes con los propósitos declarados por la Universidad. No se consignan debilidades en este criterio.

Asimismo, el Consejo corrobora los resultados positivos de investigación y valora que la Universidad muestra un aumento significativo en su producción, en el periodo 2015 - 2018, en particular en publicaciones en las plataformas mencionadas, ubicándose entre las instituciones acreditadas por cinco años.

Revisado los antecedentes, el Consejo concluye que la Universidad cumple con este criterio, en la medida que demuestra una evolución positiva de los resultados del área de investigación que ha priorizado, la que se expresa en un aumento significativo de sus publicaciones durante el periodo considerado, lo que es reconocido también por los pares evaluadores, y que tiene políticas específicas relevantes en el área desde los Comité de Ética científico a programas de incorporación a estudiantes de pregrado y Difusión de la Ciencia en el que esta universidad ha mantenido liderazgo con su Centro de Comunicación de la Ciencia.



- 4) Que, sobre los aspectos procedimentales, cabe señalar que, como se ha señalado en ocasiones anteriores, por la ausencia de un vínculo orgánico entre los servicios, el Consejo no es el organismo competente ni la apelación el recurso idóneo para conocer eventuales vicios legales o procedimentales que se pudieren haber verificado en la sustanciación del procedimiento ante la Comisión Nacional de Acreditación, sino que únicamente alcanza al pronunciamiento de fondo que se recoge en la resolución impugnada.
- 5) Que, en síntesis, a juicio del Consejo Nacional de Educación, los antecedentes tenidos a la vista permiten concluir que:
  - a) La Universidad Autónoma de Chile cumple con los criterios de acreditación, condición que fundamenta su calidad de acreditada, en las áreas de Gestión institucional, Docencia de pregrado, Investigación y Vinculación con el medio. En efecto, como lo reconoce la Resolución de la Comisión Nacional de Acreditación, cuenta con una misión y propósitos institucionales que se han ido modificando para incorporar nuevos desafíos, entre ellos, la investigación y la vinculación con el medio como áreas misionales, así como la identificación de la responsabilidad social y el compromiso ético como ejes centrales del quehacer institucional. La estructura organizacional y el sistema de gobierno son funcionales y coherentes con los propósitos institucionales y han posibilitado procesos ágiles para la toma de decisiones. Existe normativa y procesos para la contratación, inducción, capacitación, evaluación y promoción de su personal. La Universidad cuenta con un Modelo de Aseguramiento de la Calidad y presenta indicadores financieros y márgenes operacionales positivos para el periodo. Sobre la gestión académica, la Resolución de la CNA destaca que la Universidad cuenta con un Modelo Educativo que define los propósitos y objetivos del área; procesos de construcción de programas; estrategias de desarrollo del proceso formativo y procesos de seguimiento y evaluación de resultados. Asimismo, la Universidad ha definido políticas, mecanismos y criterios para la apertura y cierre de sus programas, las que incluyen un análisis del desarrollo disciplinario y la pertinencia social. Asimismo, dispone de mecanismos para que las carreras revisen y validen de manera periódica su perfil de egreso, en el marco del sistema institucional de Aseguramiento de la Calidad. Para la implementación del Modelo Educativo, la Universidad ha desarrollado un Sistema de Gestión Pedagógica que comprende interacción entre diversas estrategias de apoyo; curriculares, didácticas, de acompañamiento estudiantil y de gestión académica. En cuanto a los egresados y titulados, la Universidad ha utilizado el contacto con estos a fin de retroalimentar los procesos de rediseño curricular desarrollados últimamente.
  - b) Se estima que la Universidad registra avances desde el proceso de acreditación anterior, aun cuando presenta áreas de mejora en las cuales debe robustecer su funcionamiento, en particular, en los indicadores asociados a progresión y titulación. Asimismo, tras la determinación de convertirse en una Universidad compleja, la Institución debe seguir avanzando en el desarrollo de investigación y la productividad del cuerpo académico en las distintas áreas del conocimiento de su oferta formativa de pre y postgrado, de manera de consolidar esta área de manera armónica con su desarrollo institucional.
  - c) Sobre los indicadores de infraestructura, la Universidad presenta resultados por debajo de las universidades comparables en cuanto a los metros cuadrados y recursos bibliográficos por estudiante. Si bien se reconoce el avance en esta materia, que se ha traducido en mejoras de los indicadores de metros cuadrados y volúmenes bibliográficos por estudiante, se mantienen algunas observaciones, por ejemplo, sobre el casino y los servicios de fotocopia.
  - d) En cuanto a la planta académica, la Universidad registra avances en la contratación de académicos con grado de doctor aspecto que es reconocido por la CNA en su resolución.



- e) Respecto de los indicadores asociados a la titulación, se observa una falta de políticas efectivas que permitan mejorar los tiempos de titulación, aun cuando existen observaciones relacionadas a este aspecto desde el proceso de acreditación anterior. Si bien la Universidad reconoce que debe seguir trabajando para mejorar la titulación oportuna de las carreras de cinco y seis años de duración, por ser inferiores al 40%, en el Plan de Mejora 2019 - 2021 no se incluyen iniciativas consistentes.
- f) Sobre los resultados en pruebas nacionales estandarizadas y de empleabilidad, se observa que, si bien los indicadores se mantienen bajo los promedios nacionales, la Universidad presenta evidencia de una disminución en las brechas e incluye en el Plan de Mejora 2019 - 2021 proyectos para seguir mejorando sus resultados.
- g) En relación a la baja proporción de trabajos liderados y de adjudicación de proyectos mencionado por la Comisión, se concluye que la Universidad ha avanzado de manera sistemática y constante en aumentar y mejorar la investigación en distintas áreas disciplinarias, lo que se refleja en los niveles de adjudicación de proyectos liderados y en el número de publicaciones realizadas en revistas con reconocimiento; pese a ello, y como lo reconoce la propia Institución, se advierte un ámbito de mejoramiento en el posicionamiento internacional con proyectos de envergadura, y un mejor equilibrio de áreas disciplinarias prioritarias, lo cual da cuenta de la necesidad de continuar reforzando el trabajo académico al interior de la Universidad.

En consecuencia, realizando una ponderación de fortalezas y debilidades, reconociendo los avances y mejoras y, al mismo tiempo, los déficit institucionales y aquellos aspectos que desafían a la institución y deben ser mejorados, según se ha expresado precedentemente, a juicio del Consejo Nacional de Educación una acreditación de cinco años se encontraría más ajustada a las evidencias allegadas al proceso de acreditación institucional, a la luz del nivel de cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. En efecto, se ha podido determinar que en todos ellos la Universidad exhibe un cumplimiento significativo, y que las debilidades y espacios de mejora que se han evidenciado, haciendo una ponderación global de tales criterios, no poseen una entidad tal que permita justificar una acreditación menor. Aunque sus resultados no siempre son óptimos, existe evidencia de que en su mayoría la institución atiende a sus debilidades, planificando y adoptado acciones o medidas sistemáticas para abordarlos adecuadamente.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA**

- 1) Acoger la apelación interpuesta con fecha 25 de marzo de 2020 por la Universidad Autónoma de Chile, en contra de la Resolución de Acreditación N° 508 de 24 de febrero de 2020, que resolvió no acoger el Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución N°496, del 7 de noviembre de 2019, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, y aumentar su acreditación a cinco años.
- 2) Hacer presente que una minoría de tres consejeros consideró que la acreditación de cuatro años de la Universidad Autónoma de Chile se ajusta razonablemente a su nivel de desarrollo y avance institucional, considerando las debilidades detectadas en el proceso, algunas que se arrastran del proceso anterior, y que se han abordado en el presente Acuerdo, especialmente referidas a la necesidad de mejora de los espacios de infraestructura y recursos por estudiante, de forma armónica en todas las sedes; los bajos avances en los indicadores de titulación oportuna y en resultados de pruebas nacionales estandarizadas, y las debilidades en investigación, como la baja proporción de trabajos liderados y adjudicación de proyectos. Por ello, estuvo por rechazar el recurso y mantener la acreditación de cuatro años.



- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva comunicar el presente acuerdo a la Universidad Autónoma de Chile y a la Comisión Nacional de Acreditación.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación.
- 5) Encomendar a la Secretaría Técnica remitir los antecedentes a la Superintendencia de Educación Superior, a fin de que, si el organismo fiscalizador lo estima pertinente, y en el marco de sus facultades, haga control y seguimiento del funcionamiento de la Universidad Autónoma de Chile.
- 6) Publicar el presente acuerdo en la página web del Consejo Nacional de Educación.

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación



Santiago, 24 de diciembre de 2021.

**Resolución Exenta N° 265**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 85°, 87°, 89°, 90° y 102 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Que, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.129 y el DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus cometidos legales, servir de instancia de apelación respecto de las decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación;

3) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó el Acuerdo N°151/2021, respecto de la apelación presentada por la Universidad Autónoma de Chile, y

4) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ejecútese el Acuerdo N°151/2021, del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre 2021, cuyo texto es el siguiente:

**ACUERDO N° 151/2021**

En sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2021, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

## **VISTOS:**

Las normas aplicables del DFL N°2, de 2009; las leyes N°20.129 y N°19.880; el Decreto Supremo N°359, de 2012, del Ministerio de Educación, y la Resolución Exenta N°233/2020, del Consejo Nacional de Educación;

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Que con fecha 25 de marzo de 2020, la Universidad Autónoma de Chile (en adelante “la Universidad” o “la Institución”) apeló ante el Consejo Nacional de Educación en contra de la Resolución N°508 de la Comisión Nacional de Acreditación, de 24 de febrero de 2020, que resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso la Universidad, y mantener la decisión de acreditar por cuatro años según consta en la Resolución N°496, del 7 de diciembre de 2019. Mediante la apelación, la Universidad solicitó al Consejo aumentar el periodo de acreditación otorgado, lo que considera apropiado y justo a los logros obtenidos en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio e Investigación.
- 2) Que, luego de la interposición de un recurso judicial por la Universidad Autónoma, dada la incompetencia declarada por este organismo, por sentencia de la Il. Corte de Apelaciones de Temuco, confirmada por la Exma. Corte Suprema, de 16 de diciembre de 2020, se dispuso la tramitación del presente recurso.
- 3) Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación envió a la Universidad Autónoma de Chile el Oficio N°359/2021, por medio del cual comunicó la resolución de admitir a tramitación la apelación interpuesta en contra de la Resolución N°508 de la Comisión Nacional de Acreditación, y le informó sobre las etapas y acciones a seguir hasta el pronunciamiento del Consejo. Asimismo, invitó a las autoridades de la Universidad Autónoma de Chile a participar en la sesión ordinaria remota del 15 de diciembre, a fin de que expusieran sus puntos de vista en relación con la apelación.
- 4) Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación envió a la Comisión Nacional de Acreditación el Oficio N°360/2021, mediante el cual informó sobre la presentación del recurso de apelación interpuesto por la Universidad Autónoma de Chile ante el Consejo y le solicitó que informara respecto de la decisión adoptada y sus fundamentos, así como del conjunto de argumentos y antecedentes invocados por la Universidad en su apelación. También invitó a la Comisión a participar en la sesión ordinaria remota del 15 de diciembre, a que expusiera sus puntos de vista en relación a la apelación.
- 5) Que, con fecha 2 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional de Acreditación presentó su informe acerca de la apelación de la Universidad Autónoma de Chile, solicitado por el Consejo Nacional de Educación.

En lo sustantivo, en dicho informe la Comisión se refiere a los principales fundamentos de la decisión adoptada, los cuales fueron expresados en los aspectos conclusivos de la Resolución N°496 y aquellos expresados en la Resolución N°508 que no acoge el recurso de reposición. Asimismo, reitera las debilidades que fundamentan la decisión tomada:

- a) La Institución exhibe indicadores de infraestructura y características de su planta académica que aún tienen posibilidades de mejorar, especialmente si se le analiza a la luz de las universidades con las cuales es comparable. Lo anterior, pese a los avances experimentados en el periodo analizado. Si bien el incremento en metros cuadrados es superior al exhibido por las universidades acreditadas en su tramo de referencia, éste continúa siendo bajo si se le compara en términos absolutos, y sus indicadores se encuentran en el tramo inferior a los exhibidos por las instituciones en su tramo comparable (T2+i).
- b) Si bien se había establecido como meta el diversificar la matriz de ingreso, aún se observa alta dependencia de los ingresos provenientes del pregrado, en especial de los percibidos por concepto de gratuidad. Al 2018, existe una dependencia del 68% de ingreso con gratuidad.

- c) En cuanto a los resultados, si bien en el periodo se registran mejoras en los indicadores de admisión y tasas de retención de primer año, los indicadores asociados a la titulación, empleabilidad y resultados en pruebas nacionales estandarizadas presentan espacios de mejora. Al respecto, y según la información entregada por la Universidad, la Comisión eliminó de la Resolución el planteamiento relativo al descenso en la tasa de empleabilidad, aun cuando se considera necesario que la Institución continúe reforzando y profundizando sus mecanismos y dispositivos para mejorar las condiciones de empleabilidad de sus egresados, como lo plantea la propia Institución en su Informe de Autoevaluación y en su Plan de Mejora.
- d) La Universidad exhibe una proporción de doctores inferior a la presentada por universidades acreditadas en el tramo 2+i. La Comisión valora los programas desarrollados para contar con 347 académicos dedicados a la investigación y 292 con grado de doctor, y se espera que el avance siga en desarrollo a objeto de obtener una adecuada proporción de doctores, ya que, en términos de instituciones comparables, ésta aún puede mejorar.
- e) Los investigadores de la Universidad tienen asignación de carga docente semestral, lo cual propicia el traspaso de sus conocimientos a la formación de sus estudiantes. Pese a ello, según informa la CNA solo el 15,8% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por doctores.
- f) Si bien se registra un aumento en la productividad académica, la Institución presenta baja proporción de trabajos liderados y de adjudicación de proyectos, lo cual da cuenta de la necesidad de continuar reforzando el trabajo académico al interior de ella. Sin embargo, se destaca el esfuerzo que está haciendo para llegar a ser una Institución compleja y se espera que, de continuar con el camino trazado, llegue a mostrar resultados destacables.
- g) La participación y adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables externos es relativamente baja. En términos comparativos, se sitúa entre las instituciones con menos proyectos FONDECYT adjudicados dentro del tramo 2+i.
- h) La Universidad registra un impacto normalizado en ascenso durante el periodo 2011-2016, llegando a presentar una cifra de 2,06, para luego descender a 0,77 en 2017. Este valor la ubica cerca de la mediana de las instituciones analizadas. No obstante, al analizar el impacto normalizado de la producción liderada, la Universidad se ubica cerca de la última.

Finalmente, en las conclusiones del informe, la Comisión Nacional de Acreditación señala que la evaluación global realizada, en la cual se fundamenta la decisión, está basada en un conjunto de factores, y los indicadores de resultados deben ser la expresión de políticas, procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad instalados, que han sido objeto de ciclos de mejora continua, evidenciando una cultura de calidad que otorga mayor confianza en la sustentabilidad del proyecto educativo. Al respecto, se reitera que la Institución omite la comparación de valores absolutos de los diversos indicadores presentados. Por último, se señala que la mayor parte de los antecedentes ya fueron evaluados en la etapa de reposición, siendo ponderados en su totalidad por la Comisión, manteniendo su juicio respecto de la acreditación por cuatro años de la Universidad.

- 6) Que, con fecha 3 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico, el Consejo Nacional de Educación envió a la Universidad Autónoma de Chile el informe de la Comisión Nacional de Acreditación respecto de la apelación, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°233/2020 de este Consejo.



- 7) Que, con fecha 13 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico, la Universidad Autónoma de Chile envió al Consejo Nacional de Educación un documento con observaciones al Informe que presentó la Comisión Nacional de Acreditación a solicitud de este organismo. El documento alude al cumplimiento de los criterios de acreditación institucional, muestra el avance de la Universidad desde el proceso de acreditación anterior y su desempeño en función de la operacionalización de criterios de evaluación para procesos de acreditación.
- 8) Que, en sesión remota de 15 de diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación escuchó a la Universidad Autónoma de Chile, representada por el Rector, el Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad y a los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación.
- 9) Que, en sesión de del 22 de diciembre, el Consejo Nacional de Educación analizó todos los antecedentes relativos a la apelación de la Universidad Autónoma de Chile, así como también los antecedentes del proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación, incluyendo: el informe de autoevaluación presentado; el informe del Comité de pares evaluadores a cargo del proceso de evaluación externa del Programa; la Resolución de Acreditación N°496, de 7 de noviembre de 2019 de la Comisión Nacional de Acreditación, que acreditó a la Universidad por un periodo de cuatro años; el recurso de reposición que la Universidad presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación; la Resolución N°508 de 24 de febrero de 2020 de la Comisión Nacional de Acreditación, que resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso la Universidad; el recurso de apelación de 25 de marzo de 2020, presentado al Consejo Nacional de Educación por la Universidad; los antecedentes complementarios que fueron solicitados y que la Universidad presentó oportunamente, y el informe de la Comisión Nacional Acreditación de recaído sobre la apelación.

#### **Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que corresponde al Consejo Nacional de Educación resolver las apelaciones deducidas por las instituciones de educación superior en contra de las decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 letra h) del DFL N°2, de 2009, y por los artículos 23, 27 quáter y 46 de la Ley N°20.129.
- 2) Que, del análisis de la apelación interpuesta, es posible determinar que los principales aspectos debatidos se refieren a las siguientes áreas de evaluación:
  - a) *En el área de **Gestión institucional***, se debate sobre el incremento de metros cuadrados construidos, dado que si bien es superior a la exhibida por las universidades acreditadas en su tramo de referencia, continúa siendo baja si se le compara en términos absolutos. Luego, se discute sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes en relación con los servicios complementarios a la docencia, como el casino; servicios de fotocopiado; áreas de estar y lugares de esparcimiento, y la necesidad de aumentar espacios para los académicos de planta regular. Del mismo modo, se debate sobre la diversificación de la matriz de ingreso, pues aún se observa alta dependencia de los ingresos provenientes del pregrado, en especial de los percibidos por concepto de gratuidad.
  - b) *En el área **Docencia de pregrado***, se discute acerca de los indicadores de titulación oportuna, los que no registran una tendencia al alza y son especialmente bajos en carreras de seis años de duración, pese a que la Universidad evidencia mejoras en las tasas de retención de primer año. Conjuntamente, se discute que la Universidad presenta indicadores inferiores a los promedios nacionales en las pruebas nacionales estandarizadas; lo mismo ocurre con las tasas de empleabilidad. En relación con la dotación docente, se discute que, pese al incremento registrado en el número de docentes, la Universidad exhibe una proporción de doctores inferior a la presentada por universidades acreditadas en el tramo 2+i. Además, se destaca la baja asistencia de los estudiantes a cursos dictados por doctores.

- c) *En el área de Investigación*, se debate sobre la proporción de académicos con grado de doctor, que se estima aún puede mejorar; sobre la participación y adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables externos que se considera baja, y sobre que, pese al incremento en la producción científica, la Universidad presenta baja proporción de trabajos liderados, registrando solo un 39% para 2017. Por último, se analizan los datos acerca de la falta de evidencias de que los resultados de las investigaciones sean utilizados para mejorar la docencia impartida, y que, al analizar el impacto normalizado de la producción liderada, la Universidad se ubica en la posición 20 de 22 instituciones analizadas.
  - d) Además, se abordan otros temas de orden jurídico y procedimental, con una extensa reconducción a principios jurídicos derivados del Estado de Derecho, como la seguridad jurídica, la fundamentación de los actos administrativos y la confianza legítima.
- 3) Que el análisis del Consejo respecto de los temas discutidos es el siguiente:
- a) Sobre *Recursos materiales*, la Comisión señala que si bien el aumento de metros cuadrados de la Universidad es superior al que exhiben las universidades acreditadas en su tramo de referencia, continúa siendo bajo si se compara en términos absolutos. Luego agrega que los estudiantes manifestaron baja satisfacción en relación con los servicios complementarios a la docencia, como el casino, servicios de fotocopiado, áreas de estar y lugares de esparcimiento, y que se reconoce la necesidad de aumentar espacios para los académicos de planta regular.

En su Informe de Autoevaluación, la Universidad declara haber subsanado las observaciones del proceso de acreditación anterior mediante una inversión significativa, para abordar la debilidad referida a la falta de uniformidad entre las sedes respecto al material de apoyo, así como en los recursos bibliográficos. Al momento de elaborar el Informe de Autoevaluación, declaró un acervo bibliográfico que supone un aumento de 10% respecto del proceso de acreditación anterior. Asimismo, el indicador de cobertura bibliográfica subió de un 7,86 a un 8,05 entre el año 2014 y el 2018, y al analizar por sede, se destaca que la con menor desarrollo pasó de 7,10 a 8,36 en el mismo periodo de referencia. Indica además que cuenta con un sistema de administración de los recursos materiales que contempla todas las fases, desde la identificación de los requerimientos de recursos y su planificación, hasta su actualización y adquisición, además de un plan maestro de infraestructura. Sobre ello, presenta información respecto a cómo han aumentados sus metros cuadrados construidos, aunque reconoce que existe una brecha entre sedes.

Analizados los antecedentes y la información disponible, es posible concluir que la Institución cumple con el criterio, puesto que ha invertido significativamente en mejorar los indicadores y cuenta con un sistema de administración de los recursos materiales que contempla todas las fases, desde la identificación de los requerimientos de recursos y su planificación, hasta su actualización y adquisición, además de un plan maestro de infraestructura. Pese a lo anterior, la Universidad presenta indicadores en el rango inferior de las universidades comparables en cuanto a los metros cuadrados y recursos bibliográficos por estudiante, así como diferencias entre las sedes. Por otra parte, algunas de las debilidades levantadas en esta área no parecen estar del todo recogidas en el Plan de Mejora.

- b) Sobre *Recursos financieros*, la Comisión sostiene que si bien se había establecido como meta el diversificar la matriz de ingreso, aún se observa alta dependencia de los ingresos provenientes del pregrado, en especial de los percibidos por concepto de gratuidad (68% de estudiantes en gratuidad en 2018).

El Comité de pares, teniendo en cuenta el Informe financiero externo, señala que la institución cuenta con una equilibrada estructura financiera, presenta indicadores financieros y márgenes operacionales positivos, excedentes de última línea y EBITDA positivos durante todos los años del estudio (2014 - 2018), y presenta una excelente posición de caja.

A partir de los antecedentes revisados, el Consejo concluye que la Universidad efectivamente tiene una concentración de las fuentes de ingresos en los provenientes del pregrado, por aranceles y matrícula, los cuales se han incrementado en los últimos años por un aumento de estudiantes beneficiarios de gratuidad, siendo la institución más susceptible a las variaciones de la matrícula total. Pese a lo anterior, la Universidad cuenta con otras fuentes de ingresos como postgrado; aportes estatales; cursos y programas de extensión; prestación de servicios, y donaciones. En síntesis, la Universidad muestra capacidad de obtención, manejo y control de los recursos financieros necesarios, reflejados en la generación de recursos de la operación de forma sistemática; el exceso de liquidez; el bajo nivel de endeudamiento, y la reposición de la infraestructura y equipamiento, asegurando la viabilidad del desarrollo actual y futuro de la Institución en los términos planteados por su propio plan de desarrollo.

- c) Sobre el *Proceso de enseñanza*, la Comisión señala que los indicadores de titulación oportuna de la Institución no registran una tendencia al alza y son especialmente bajos en carreras de seis años de duración. En segundo lugar, advierte que la Universidad presenta indicadores inferiores a los promedios nacionales en las pruebas nacionales estandarizadas, y, en tercer lugar, que lo mismo ocurre con las tasas de empleabilidad.

Respecto de la titulación oportuna, en su Informe Autoevaluativo la Universidad reconoce que debe seguir trabajando para mejorar la titulación oportuna de las carreras de cinco y seis años de duración, las que presentan tasas inferiores al 40%. Propone revisar los mecanismos que favorezcan una progresión y finalización académica más rápida. Al respecto, señala haber identificado que la realización de exámenes finales en el mes de enero generaba una distorsión perjudicial en las estadísticas de titulación. A pesar de lo anterior, destacan un mejoramiento paulatino en las tasas de titulación efectiva y oportuna para las carreras de 4, 5, e incluso de 6 años, a partir de la debilidad detectada en el anterior proceso autoevaluativo, alcanzando indicadores más eficientes que otras universidades de referencia. No obstante, en el Plan de Mejora 2019-2021, la Universidad no define proyectos que busquen explícitamente mejorar la titulación oportuna. Tras revisar los resultados de un grupo de universidades comparables, se pudo corroborar que efectivamente las tasas de titulación no muestran un alza sostenida.

En su apelación, la Universidad argumenta que ha aumentado sus tasas de titulación en un contexto donde otras instituciones las han bajado, lo que evidenciaría un mejoramiento en la gestión de sus procesos de progresión y finalización académica. Los datos confirman esta afirmación, pues existen universidades que han bajado sus porcentajes en programas profesionales de seis años de duración al séptimo año, si se compara la cohorte 2010 con la 2014. El Comité de pares también concluyó una leve mejora en las tasas de titulación oportuna en carreras de cuatro o más años de duración.

Respecto de las pruebas nacionales estandarizadas, en su Informe Autoevaluativo la Universidad reconoce que los resultados obtenidos en las carreras de Pedagogía, tanto en lo que corresponde a la Prueba INICIA, aplicada durante los años 2014 y 2015, como en la Evaluación Nacional Docente, que comenzó a aplicarse el año 2016, la Universidad se encuentra por debajo del promedio nacional, indicando que ello obliga a establecer planes de acción en las carreras de educación, para mejorar estos resultados en el mediano plazo. En el caso de la carrera de Medicina, la Universidad señala que los puntajes promedio obtenidos en el EUNACOM, a excepción del año 2017, se acercan al promedio nacional, aun cuando la carrera de Medicina es relativamente nueva y cuenta con pocas cohortes de egresados. La Universidad explica que en los últimos años se han mejorado los resultados, pero con variaciones oscilantes de año a año, que han llevado a establecer planes de mejora para aumentar los puntajes de los egresados, con énfasis en los resultados de aprendizaje en el ámbito de Salud Pública, que presenta los indicadores más bajos de la evaluación, y que gracias a estos planes de mejora, el año 2018 se logró recuperar la tendencia al alza que venía experimentando la Institución en estas mediciones, sumado al hecho de que el 100% de los estudiantes que rindieron el examen EUNACOM lo aprobaron. Al respecto, indican que continuarán trabajando para alcanzar los puntajes del promedio nacional en el mediano plazo.

En el caso del Examen Nacional de Enfermería ENENF, de carácter voluntario, que se aplica a los y las estudiantes que cursan el último año de los programas de Enfermería de las unidades académicas que pertenecen a la Asociación Chilena de Educación en Enfermería (ACHIEEN), la Universidad informa que los resultados presentan niveles de logro levemente inferiores al promedio nacional, así como una leve tendencia a la baja en los últimos años, situación que requiere de la definición de acciones de mejoramiento. Consistentemente, la Universidad incluye en su Plan de Mejora el proyecto *Mejoramiento indicadores de eficiencia de la docencia en programas académicos seleccionados*, que busca dar solución a la debilidad identificada.

Acerca de las tasas de empleabilidad, en su Informe Autoevaluativo la Universidad señala que el capital social predominante de los estudiantes dificulta la búsqueda de las primeras oportunidades laborales. Al respecto, describe las instancias de apoyo para una mejor prospección de oportunidades de trabajo que se han implementado, instancias de intermediación laboral para fortalecer las competencias de empleabilidad de los estudiantes y su adecuada inserción al mercado laboral, incluidas en el llamado Programa de Preparación para la Empleabilidad (PPE), que establece un conjunto de talleres y cursos de apresto laboral, en coordinación con las direcciones de carrera. Entre estas iniciativas se describen las siguientes: Asesorías psicolaborales individuales; Taller de inserción laboral y selección de personal; Taller de orientación y competencias laborales; Bolsa de trabajos online; Curso de empleabilidad online; Punto Empleo, y Feria Laboral virtual.

La Universidad considera que la empleabilidad de los graduados en los últimos años ha mejorado progresivamente, lo que evidencia el impacto que han tenido las actividades institucionales orientadas a mejorar las posibilidades laborales de los estudiantes y graduados. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Chile muestra indicadores de empleabilidad más bajos que los de universidades comparables, lo que obliga a establecer más y mejores mecanismos de apoyo a la empleabilidad. En este sentido, la Universidad advierte la necesidad de fortalecer las redes y los dispositivos para favorecer el desarrollo de competencias de empleabilidad de los titulados.

Nuevamente, la Universidad incluye en su Plan de Mejora el fortalecimiento competencias y gestión redes de apoyo para potenciar la empleabilidad de los estudiantes, que busca dar solución a la siguiente debilidad identificada a través del proceso de autoevaluación. No obstante, el Comité de pares afirma que, según los datos SIES, la empleabilidad de la Universidad presenta una baja importante en los años 2014 (80,2%), 2015 (81%), 2016 (79,5%) y 2017 (72,7%), datos que no coinciden con lo reportado por la Universidad 2015 (74,91%), 2016 (68,55%), 2017 (70,17%) y 2018 (81,8%). Al comparar la empleabilidad por carrera genérica en 2021 con instituciones similares, se observa que el 28,6% de los programas de la Universidad Autónoma tiene una empleabilidad mayor a un 80% y menor o igual a un 90%, seguido de un 23,6% de programas con empleabilidad mayor a 70% y menor o igual a 80%. Respecto de la mediana de la tasa de empleabilidad para los programas de cada universidad del grupo de comparación, se observa que la Universidad registra el valor más bajo (55,5%).

Analizados los antecedentes disponibles, es posible concluir que se cumple con el criterio de Proceso de Enseñanza; sin embargo, si bien cuenta con políticas y mecanismos, se advierte que en el seguimiento de los resultados la Universidad no ha logrado una mayor efectividad en los indicadores de titulación, lo que se mantiene desde el anterior proceso de acreditación. Acerca de que los indicadores de titulación oportuna no aumentan y son bajos en carreras de seis años de duración, se observa al séptimo año un aumento entre las cohortes 2010 y 2014 de un 16,6% a un 23,5% respectivamente. Para las carreras de esta duración, la tasa de titulación oportuna de la cohorte 2014 fue superior a la de otras universidades acreditadas por cinco años. No obstante, destaca que la Universidad, en su Informe Autoevaluativo, reconozca que debe seguir trabajando para mejorar la titulación oportuna de las carreras que presentan tasas inferiores al 40%, sin incluir en el Plan de Mejora 2019 - 2021 proyectos que busquen explícitamente continuar mejorando los tiempos de titulación. Por último, respecto de que los indicadores en pruebas nacionales estandarizadas y de empleabilidad son inferiores a los promedios nacionales, se observa que la Universidad presenta evidencia de disminución de la brecha y proyectos con acciones concretas en el Plan de Mejora 2019 - 2021 que buscan mejorar sus resultados.

- d) Sobre la *Dotación docente*, la Comisión observa que, pese al incremento registrado en el número de docentes, la Universidad exhibe una proporción de doctores inferiores a la presentada por universidades acreditadas en el tramo 2+i. En su Informe Autoevaluativo, la Universidad explica que uno de los objetivos que se han definido para el área de Docencia de Pregrado es Fortalecer el claustro académico, incorporando académicos con formación de doctorado, apoyando el perfeccionamiento docente y disciplinar y generando una carrera académica sobre la base de un proceso de jerarquización. Sobre el avance en relación con este objetivo, la Universidad informa que al año 2014 se contaba con 63% de académicos con magíster o doctorado, cifra que se elevó a un 78% para el año 2018. Específicamente, la proporción de académicos con grado de doctor pasó de un 10,3% en el 2014 a un 13,4% en el 2018. Al comparar la proporción de doctores con el grupo de universidades de referencia, se puede observar que desde el año 2018 en adelante el porcentaje de doctores en la Universidad supera al de otras Universidades acreditadas por cinco años. Esta información permite corroborar el argumento entregado por la Universidad en su apelación, respecto de que no sería del todo correcto afirmar que la planta de académicos con doctorado de la Universidad Autónoma de Chile es más baja que las de otras universidades acreditadas por cinco años, ya que, si bien es más baja que algunas universidades, sigue siendo más alta que otras que presentan el mismo tramo de acreditación. Por otra parte, también se observa que, dentro del rango de universidades de referencia, la Universidad Autónoma de Chile es la única que prácticamente ha duplicado el número de doctores en los últimos cinco años.

Analizados los antecedentes, se concluye que la Universidad cumple con este criterio, toda vez que cuenta con mecanismos que aseguran la calidad de su dotación docente, considerando las estrategias de reclutamiento y renovación del personal, como también su evaluación, seguimiento y perfeccionamiento, y especialmente considerando los esfuerzos que ha demostrado la Institución por incrementar sustantivamente el número de doctores en su planta académica.

- e) Sobre *Investigación para la docencia*, la Comisión observa que solo un 15,8% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por doctores.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad indica que ha tenido una política sistemática de incorporación de académicos con postgrado. Es posible observar el aumento progresivo que ha tenido este tipo de académicos entre el periodo 2014 y 2018, mediante la implementación de diversos programas que han permitido atraer a doctorados jóvenes a los espacios de investigación de la Universidad. Este aumento ha traído como consecuencia que el número de estudiantes de asignaturas de pregrado que recibe clases de un docente con grado de doctor también aumente, de 25.548 en 2015 a 37.164 en 2018. Del mismo modo, en torno al 85% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por profesores con postgrado durante 2018. Por último, se ha aumentado la dedicación a la docencia de pregrado, de los académicos con grado de doctor, de un 11,9% en 2015 a un 16,2% en 2018.

A partir de los antecedentes revisados, el Consejo considera que la Universidad ha realizado esfuerzos por aumentar sistemáticamente su planta académica con docentes que posean grado de doctor y que impartan clases en pregrado, lo que es reconocido por el Comité de pares evaluadores, y está respaldado tanto con datos internos como externos a la Universidad, por lo que concluye que cumple con este criterio.

- f) Sobre los *Resultados de los proyectos de investigación*, la Comisión observa que pese al incremento en la producción científica, la Institución presenta baja proporción de trabajos liderados, registrando solo un 39% en 2017, y que la participación y adjudicación de proyectos de investigación con fondos concursables externos es baja, situándose entre las instituciones con menos proyectos FONDECYT adjudicados dentro del tramo 2+i, además de presentar baja adjudicación en otros proyectos concursables (PAI, Fondecuip, PCI, Corfo, y proyectos de investigación aplicada con vinculación en sector productivo). En segundo lugar, señala que en la Institución persisten disímiles capacidades instaladas de investigación entre algunas disciplinas.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad señala que una de sus principales orientaciones estratégicas para fomentar la investigación es potenciar la adjudicación de fondos concursables externos, en particular los administrados por CONICYT. Al respecto, en el quinquenio 2014 - 2018 se registra un incremento en la adjudicación de proyectos FONDECYT de 16 proyectos el 2014 a 19 en 2018. Junto con ello, la Universidad destaca que durante ese mismo periodo logró mejorar los porcentajes de adjudicación de proyectos, pero estima que se puede mejorar en la adjudicación de los programas de FONDECYT regular. Por último, reconoce el incipiente acceso a redes de financiamiento externo de carácter internacional, proyectándolo como un área a fortalecer, aspecto que es abordado en el Plan de Mejora.

El Comité de pares destaca el avance y dedicación a la investigación que la Universidad ha logrado y concluye que una de sus fortalezas es haber avanzado en la adjudicación de fondos concursables de alta competitividad. No obstante, observa que la aprobación de proyectos externos es relativamente baja, en relación con el número de investigadores que presentan proyectos, no existiendo en general proyectos internacionales de relevancia adjudicados. Pese a ello, los pares no muestran datos que permitan comparar los niveles de proyectos internacionales de otras universidades, ni señalan un parámetro de asignación de proyectos nacionales e internacionales. Por otro lado, los datos que entregan de los proyectos FONDECYT, obtenidos por la Universidad en los últimos cinco años, muestran una evolución positiva creciente, pasando de 20 proyectos en 2014 a 30 proyectos en 2018. Cabe destacar que este último año contó además con una mayor variedad de tipos de proyectos. Al respecto, es posible concluir que la Universidad está cumpliendo su plan estratégico, aumentando de manera sistemática y permanente su participación en fondos concursables de alta competitividad, en particular a nivel nacional (FONDECYT), sin embargo, debe alcanzar mayores niveles de reconocimiento en el medio nacional e internacional.

Por otra parte, la Comisión observó disparidad en el nivel de publicaciones entre áreas disciplinarias, lo que también fue observado en proceso de acreditación anterior (2015).

En su Informe de Autoevaluación, la Institución señala que asumió esta debilidad desarrollando estrategias e incentivos de carácter corporativo para el fortalecimiento de la investigación y las publicaciones, aunque reconoce que no se realizaron esfuerzos para diferenciar áreas específicas de conocimiento, más allá de las que contemplan las planificaciones estratégicas de cada Facultad. Al respecto, señala que definió áreas prioritarias en el desarrollo de la investigación, vinculadas a las carreras que componen su oferta académica de pre y postgrado. La Universidad identifica como ámbito a mejorar la definición de líneas de investigación con criterios distintos a las capacidades existentes en las unidades académicas y especialización de sus académicos, incorporando las áreas de pertinencia social a las que adhiere la Universidad. En términos de resultados, la Universidad señala que ha logrado una mayor diversificación de la producción científica, según las áreas de conocimiento que desarrolla. A su vez, el Plan de Mejora en el área de Investigación propone fortalecer los claustros académicos; priorizar las líneas de investigación de alto potencial de impacto; implementar programas de formación de capacidades de investigación, y reorientar los programas de incentivos a la producción científica con foco disciplinar. Al respecto, en el Recurso de Reposición y Apelación, la Universidad destaca un aumento significativo de publicaciones WoS, en todas las disciplinas.

El Comité de pares, por su parte, valora que la Universidad tiene políticas y mecanismos que fomentan la investigación y que cuenta con propósitos y objetivos claros que orientan el desarrollo de la investigación aplicada en las disciplinas que desarrolla, concordante para pasar de una Universidad docente a una de mayor complejidad. Pese a ello, en sus conclusiones, identifica como debilidad las distintas capacidades de investigación instaladas entre disciplinas, sin abordar o desarrollar concretamente a qué disciplinas se refiere.

En resumen, la Universidad presenta un aumento de publicaciones, como reconocen los pares evaluadores, aunque dicho crecimiento es disímil entre las distintas áreas disciplinarias, lo que es abordado por la Universidad como espacio de mejora. No habiendo criterios específicos que determinen la uniformidad de desarrollo de la

investigación en las distintas áreas formativas, y reconociendo la importancia de las propias definiciones de desarrollo estratégico institucional, el Consejo considera que las diferencias de magnitud entre áreas disciplinarias más que una debilidad de desarrollo institucional es un espacio de mejora a ser abordado.

Revisado los antecedentes, el Consejo concluye que la Universidad cumple con este criterio, al ser un ámbito institucional que ha demostrado su crecimiento y desarrollo en el periodo considerado, incorporando políticas y mecanismos concretos evaluados como efectivos por los pares externos.

- g) Sobre la *Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado*, la Comisión observa que no existen evidencias de que los resultados de las investigaciones sean utilizados para mejorar la docencia impartida; y reitera que solo un 15,8% de los estudiantes asistieron a cursos dictados por doctores.

Cabe señalar que esta observación viene del proceso de acreditación anterior (2015), en el cual se observó la necesidad de integrar de mejor manera la investigación con la docencia de pregrado.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad señala que para abordar la debilidad identificada el 2015, estableció un eje de acción específica, con seis medidas anunciadas, en el Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo 2015 - 2020. La mitad de dichas medidas se vinculan directamente con poner a disposición de la docencia de pregrado capacidades o recursos desarrollados por la línea de investigación, que sigue la Universidad. Al respecto, en su Plan de Mejora, la Universidad identifica como una debilidad del área de Investigación el que no existe un registro formal de las actividades que vinculan a estudiantes de pregrado con la investigación.

El Comité de pares advierte que no existen evidencias de que los resultados de la investigación sean utilizados para mejorar la docencia, pero reconoce las diversas iniciativas y actividades que la Universidad implementa para vincular la docencia a la investigación. Dado lo anterior, da a entender que se alude a la ausencia de un registro formal y la necesidad de formalizar los mecanismos, autocrítica levantada por la Universidad misma.

En síntesis, el Consejo concluye que la Universidad cumple con el criterio de Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado, en la medida que se evidencian mecanismos de articulación entre ambos espacios, no obstante, existe un espacio de mejoramiento de este aspecto en la formalización de dichos mecanismos.

- h) Sobre *Impacto*, la Comisión observa que, al analizar el impacto normalizado de la producción liderada, la Universidad se ubica en la posición 20 de 22 instituciones analizadas.

En su Informe Autoevaluativo, la Universidad señala que, a partir de las políticas y estrategias articuladas asumidas en el periodo, se observa un incremento institucional en la productividad científica y de su impacto. Usando como indicador la revisión del número de publicaciones que se genera, especialmente en *journals* indexados de corriente principal, la Universidad muestra un aumento del 121% en el periodo 2014-2018, acercándose al promedio de las universidades del CRUCH.

El Comité de Pares destaca que la Universidad ha mejorado el impacto ponderado de citas, ha aumentado sustancialmente el número de publicaciones en las plataformas WoS y Scopus, y que los resultados de investigación son concordantes con los propósitos declarados por la Universidad. No se consignan debilidades en este criterio.

Asimismo, el Consejo corrobora los resultados positivos de investigación y valora que la Universidad muestra un aumento significativo en su producción, en el periodo 2015 - 2018, en particular en publicaciones en las plataformas mencionadas, ubicándose entre las instituciones acreditadas por cinco años.

Revisado los antecedentes, el Consejo concluye que la Universidad cumple con este criterio, en la medida que demuestra una evolución positiva de los resultados del área de investigación que ha priorizado, la que se expresa en un aumento significativo de sus publicaciones durante el periodo considerado, lo que es reconocido también por los pares evaluadores, y que tiene políticas específicas relevantes en el área desde los Comités de Ética científico a programas de incorporación a estudiantes de pregrado y Difusión de la Ciencia en el que esta universidad ha mantenido liderazgo con su Centro de Comunicación de la Ciencia.

- 4) Que, sobre los aspectos procedimentales, cabe señalar que, como se ha señalado en ocasiones anteriores, por la ausencia de un vínculo orgánico entre los servicios, el Consejo no es el organismo competente ni la apelación el recurso idóneo para conocer eventuales vicios legales o procedimentales que se pudieren haber verificado en la sustanciación del procedimiento ante la Comisión Nacional de Acreditación, sino que únicamente alcanza al pronunciamiento de fondo que se recoge en la resolución impugnada.
- 5) Que, en síntesis, a juicio del Consejo Nacional de Educación, los antecedentes tenidos a la vista permiten concluir que:
  - a) La Universidad Autónoma de Chile cumple con los criterios de acreditación, condición que fundamenta su calidad de acreditada, en las áreas de Gestión institucional, Docencia de pregrado, Investigación y Vinculación con el medio. En efecto, como lo reconoce la Resolución de la Comisión Nacional de Acreditación, cuenta con una misión y propósitos institucionales que se han ido modificando para incorporar nuevos desafíos, entre ellos, la investigación y la vinculación con el medio como áreas misionales, así como la identificación de la responsabilidad social y el compromiso ético como ejes centrales del quehacer institucional. La estructura organizacional y el sistema de gobierno son funcionales y coherentes con los propósitos institucionales y han posibilitado procesos ágiles para la toma de decisiones. Existe normativa y procesos para la contratación, inducción, capacitación, evaluación y promoción de su personal. La Universidad cuenta con un Modelo de Aseguramiento de la Calidad y presenta indicadores financieros y márgenes operacionales positivos para el periodo. Sobre la gestión académica, la Resolución de la CNA destaca que la Universidad cuenta con un Modelo Educativo que define los propósitos y objetivos del área; procesos de construcción de programas; estrategias de desarrollo del proceso formativo y procesos de seguimiento y evaluación de resultados. Asimismo, la Universidad ha definido políticas, mecanismos y criterios para la apertura y cierre de sus programas, las que incluyen un análisis del desarrollo disciplinario y la pertinencia social. Asimismo, dispone de mecanismos para que las carreras revisen y validen de manera periódica su perfil de egreso, en el marco del sistema institucional de Aseguramiento de la Calidad. Para la implementación del Modelo Educativo, la Universidad ha desarrollado un Sistema de Gestión Pedagógica que comprende interacción entre diversas estrategias de apoyo; curriculares, didácticas, de acompañamiento estudiantil y de gestión académica. En cuanto a los egresados y titulados, la Universidad ha utilizado el contacto con estos a fin de retroalimentar los procesos de rediseño curricular desarrollados últimamente.
  - b) Se estima que la Universidad registra avances desde el proceso de acreditación anterior, aun cuando presenta áreas de mejora en las cuales debe robustecer su funcionamiento, en particular, en los indicadores asociados a progresión y titulación. Asimismo, tras la determinación de convertirse en una Universidad compleja, la Institución debe seguir avanzando en el desarrollo de investigación y la productividad del cuerpo académico en las distintas áreas del conocimiento de su oferta formativa de pre y postgrado, de manera de consolidar esta área de manera armónica con su desarrollo institucional.
  - c) Sobre los indicadores de infraestructura, la Universidad presenta resultados por debajo de las universidades comparables en cuanto a los metros cuadrados y recursos bibliográficos por estudiante. Si bien se reconoce el avance en esta materia, que se ha traducido en mejoras de los indicadores de metros cuadrados y volúmenes bibliográficos por estudiante, se mantienen algunas observaciones, por ejemplo, sobre el casino y los servicios de fotocopia.



- d) En cuanto a la planta académica, la Universidad registra avances en la contratación de académicos con grado de doctor aspecto que es reconocido por la CNA en su resolución.
- e) Respecto de los indicadores asociados a la titulación, se observa una falta de políticas efectivas que permitan mejorar los tiempos de titulación, aun cuando existen observaciones relacionadas a este aspecto desde el proceso de acreditación anterior. Si bien la Universidad reconoce que debe seguir trabajando para mejorar la titulación oportuna de las carreras de cinco y seis años de duración, por ser inferiores al 40%, en el Plan de Mejora 2019 - 2021 no se incluyen iniciativas consistentes.
- f) Sobre los resultados en pruebas nacionales estandarizadas y de empleabilidad, se observa que, si bien los indicadores se mantienen bajo los promedios nacionales, la Universidad presenta evidencia de una disminución en las brechas e incluye en el Plan de Mejora 2019 - 2021 proyectos para seguir mejorando sus resultados.
- g) En relación a la baja proporción de trabajos liderados y de adjudicación de proyectos mencionado por la Comisión, se concluye que la Universidad ha avanzado de manera sistemática y constante en aumentar y mejorar la investigación en distintas áreas disciplinarias, lo que se refleja en los niveles de adjudicación de proyectos liderados y en el número de publicaciones realizadas en revistas con reconocimiento; pese a ello, y como lo reconoce la propia Institución, se advierte un ámbito de mejoramiento en el posicionamiento internacional con proyectos de envergadura, y un mejor equilibrio de áreas disciplinarias prioritarias, lo cual da cuenta de la necesidad de continuar reforzando el trabajo académico al interior de la Universidad.

En consecuencia, realizando una ponderación de fortalezas y debilidades, reconociendo los avances y mejoras y, al mismo tiempo, los déficit institucionales y aquellos aspectos que desafían a la institución y deben ser mejorados, según se ha expresado precedentemente, a juicio del Consejo Nacional de Educación una acreditación de cinco años se encontraría más ajustada a las evidencias allegadas al proceso de acreditación institucional, a la luz del nivel de cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. En efecto, se ha podido determinar que en todos ellos la Universidad exhibe un cumplimiento significativo, y que las debilidades y espacios de mejora que se han evidenciado, haciendo una ponderación global de tales criterios, no poseen una entidad tal que permita justificar una acreditación menor. Aunque sus resultados no siempre son óptimos, existe evidencia de que en su mayoría la institución atiende a sus debilidades, planificando y adoptado acciones o medidas sistemáticas para abordarlos adecuadamente.

#### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, POR LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA**

1. Acoger la apelación interpuesta con fecha 25 de marzo de 2020 por la Universidad Autónoma de Chile, en contra de la Resolución de Acreditación N° 508 de 24 de febrero de 2020, que resolvió no acoger el Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución N°496, del 7 de noviembre de 2019, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, y aumentar su acreditación a cinco años.
2. Hacer presente que una minoría de tres consejeros consideró que la acreditación de cuatro años de la Universidad Autónoma de Chile se ajusta razonablemente a su nivel de desarrollo y avance institucional, considerando las debilidades detectadas en el proceso, algunas que se arrastran del proceso anterior, y que se han abordado en el presente Acuerdo, especialmente referidas a la necesidad de mejora de los espacios de infraestructura y recursos por estudiante, de forma armónica en todas las sedes; los bajos avances en los indicadores de titulación oportuna y en resultados de pruebas nacionales estandarizadas, y las debilidades en investigación, como la baja proporción de trabajos liderados y adjudicación de proyectos. Por ello, estuvo por rechazar el recurso y mantener la acreditación de cuatro años.

3. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva comunicar el presente acuerdo a la Universidad Autónoma de Chile y a la Comisión Nacional de Acreditación.
4. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación.
5. Encomendar a la Secretaría Técnica remitir los antecedentes a la Superintendencia de Educación Superior, a fin de que, si el organismo fiscalizador lo estima pertinente, y en el marco de sus facultades, haga control y seguimiento del funcionamiento de la Universidad Autónoma de Chile.
6. Publicar el presente acuerdo en la página web del Consejo Nacional de Educación.

Firman: Luz María Budge Carvallo y Anely Ramírez Sánchez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

### **ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE**

  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



ARS/CGM/mgg

DISTRIBUCION:

- Universidad Autónoma de Chile.
- Comisión Nacional de Acreditación.
- Ministerio de Educación.
- Superintendencia de Educación Superior.
- Consejo Nacional de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2067319-45546a en:

<https://fed.gov.cl/verificarDoc/docinfo>